

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Boletín No. 179

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de septiembre de 2014

Las Diputadas y los Diputados de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, guardaron un minuto de silencio en memoria de Chakoka Anico Manta, jefe y líder espiritual de la tribu kikapoo, quien falleció el martes pasado, en su comunidad Nacimiento, del Municipio de Múzquiz.

Lo anterior ocurrió al inicio de la tercera sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, luego de que la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz señaló que Chakoka fue considerado un líder que estableció fuertes vínculos entre su comunidad y las autoridades locales, para que prevaleciera su cultura sin dejar de reconocer su respeto y su identificación con los coahuilenses.

Se conocieron en primera lectura, iniciativas planteadas por las Diputadas y los Diputados, en el orden siguiente:

1.- De Decreto para que se expida una Ley de Urgencias Médicas para el Estado, con objeto de proteger a las y los ciudadanos que enfrentan situaciones de emergencia médica, procurando la atención puntual de toda persona que tenga en peligro su integridad o su vida.

2.- De Decreto para adicionar un Artículo 184 Bis al Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, así como un Artículo 85 Bis al Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios, con objeto de establecer plazos máximos para la resolución de los conflictos en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado.

3.- De Decreto para reformar el Artículo 294 Bis del Código Penal del Estado, con objeto de sancionar a quien elabore, suministre o aporte documentos de identificación vehicular no oficiales.

Los legisladores discutieron y aprobaron los dictámenes siguientes:

1.- De las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Deporte y Juventud, del Decreto por el que se expide la Ley para el Desarrollo Integral de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Esta Ley pretende complementar y sumarse a los esfuerzos de los entes encargados de velar por el desarrollo de la juventud, al tiempo que sirve de marco para el diseño e instrumentación de planes, políticas y programas que promuevan entre las y los jóvenes el adecuado ejercicio de sus derechos y obligaciones

Su propósito superior es dar reconocimiento a los derechos humanos que por naturaleza son inherentes a las y los jóvenes de Coahuila, así como promover una coordinación interinstitucional de políticas públicas, para que los jóvenes durante su etapa de maduración física, psicológica y social, puedan acceder a los elementos formativos que los conviertan en personas desarrolladas integralmente.

2.-De la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a la designación del C. Venjamín Gaitan Gallegos (sic), como Primer Regidor del Ayuntamiento de Escobedo, en virtud de que el regidor propietario, José Martínez Arriaga, fue designado Presidente Municipal de Escobedo por el Congreso, el 17 de diciembre de 2013.

3.- De la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para cambiar la denominación de la Comisión de Energía y Minas, por la de Comisión de Energía, Minería e Hidrocarburos del Congreso, con objeto de que también conozca de asuntos relacionados con la reforma energética.

La Comisión de Energía, Minería e Hidrocarburos conocerá de los asuntos relacionados con: la industria minera; condiciones de trabajo y seguridad en las minas del Estado; aprovechamiento de los recursos minerales y energéticos existentes en el Estado; producción de energía en el Estado; contratos de materia energética entre el Estado y empresas gubernamentales o particulares.

Así como sobre infraestructura para el desarrollo de las industrias minera y energética; extracción, explotación, investigación y aprovechamiento del gas shale y demás hidrocarburos en el Estado; comercialización de los recursos mineros y energía en el Estado; abasto, ahorro y costo del servicio de energía eléctrica; abastos de gas natural y gasolina; y otros que se consideren de la competencia de esta comisión.

Se presentaron y aprobaron los puntos de acuerdo siguientes:

1.- Para exhortar a la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de diputados del Congreso de la Unión y a la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), a que reconozcan como zona metropolitana a la conurbación entre las ciudades de Sabinas y Nueva Rosita.

2.-Para exhortar a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a extremar la vigilancia en los desarrollos mineros próximos al Río Sabinas, para evitar la contaminación de su cauce.

3.-Para exhortar a los 38 Ayuntamientos del Estado a que en la medida de sus facultades, realicen un análisis exhaustivo para la posible creación de un fondo fiduciario que se forme con el importe de las multas aplicadas por desacato a la disposición de no estacionarse en lugares exclusivos para personas con discapacidad.

Así mismo, para que los recursos del fondo fiduciario antes mencionado, se destinen al beneficio de las personas con discapacidad a través de programas sociales, además, realicen un programa integral que contenga los lineamientos para la forma de selección de los beneficiados, la constitución y el manejo del mismo.

Por otra parte, las Diputadas y los Diputados de la LIX Legislatura, a través de un pronunciamiento, expresaron sus más sentidas condolencias a la comunidad Kikapoo, por el fallecimiento de Chakoka Anico Manta, su líder político y espiritual.

Así mismo, se reconoció la contribución histórica de Chakoka, cuyo liderazgo siempre se distinguió por un espíritu de respeto y entendimiento, que se reflejó en una etapa de unidad entre los kikapoo y una definitiva integración con todos los coahuilenses.